

Legislación Nacional

Decreto 132/2006 INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES PODER EJECUTIVO NACIONAL
Desígnase Presidente y Vicepresidente del citado Instituto.Bs.As., 6/2/2006VISTO la Ley N° 17.741 T.O.Decreto 1248 de fecha 10 de octubre de 2001, y los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y 1538 de fecha 20 de agosto de 2002; y
CONSIDERANDO:Que por la Ley citada en el Visto, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que funciona dentro del ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, desarrolla ininterrumpidamente la tarea de fomentar y regular la actividad cinematográfica con una finalidad de interés público.Que por el Decreto N° 1536/02, citado en el Visto, fue modificada la naturaleza jurídica del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, enmarcándose en el régimen establecido para los entes enumerados en el inciso c) del artículo 8° de la ley N° 24.156, sustituido por el artículo 70 de la Ley de Presupuesto N° 25.565.Que por Decreto N° 1538/02 también mencionado, se designó en los cargos de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, a los Sres.JORGE EDMUNDO COSCIA y JORGE ARMANDO ALVAREZ respectivamente, por el término de cuatro años.Que, en virtud de las Elecciones Legislativas celebradas en fecha 23 de octubre de 2005 y en las cuales fue electo el Sr.Jorge Edmundo COSCIA para ejercer el cargo de Diputado Nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo se vio obligado a renunciar a su cargo de PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.Que con el fin de sostener la continuidad de la gestión desarrollada, y en virtud de lo dispuesto por el ARTICULO 7° del Decreto N° 1536/02, resulta imperioso efectuar el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo vacante, por el término de CUATRO (4) años.Que el Licenciado Jorge Armando ALVAREZ, D.N.I.14.537.035, por haber desempeñado funciones en diversos organismos públicos y particularmente por haber ejercido el cargo de VICEPRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, desde el inicio de esa Gestión del Organismo, reúne los requisitos de capacidad e idoneidad requeridos para el referido cargo, al par que permitirá la continuidad de la gestión desarrollada al día de la fecha, de forma de asegurar una continuidad a las políticas gubernamentales aprobadas oportunamente.Que dada la actividad y el cúmulo de tareas a desarrollar por el Presidente del Organismo en el país y en el extranjero, resulta indispensable la designación del funcionario que ocupará la Vicepresidencia del Instituto por el término de CUATRO (4) años.Que María Beatriz LENZ, D.N.I.20.033.874 reúne los requisitos de capacidad o idoneidad requeridos para el referido cargo en virtud de su experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la Gestión Pública, y particularmente por haber desempeñado funciones en ese Organismo.Que consecuentemente corresponde designar a las máximas autoridades del aludido Instituto Nacional.Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 99 inciso 7° de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:
ARTICULO 1° — Desígnase Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES al Licenciado Jorge Armando ALVAREZ (D.N.I.14.537.035) por el término de CUATRO (4) años.ARTICULO 2° — Desígnase Vicepresidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a Doña MARIA BEATRIZ LENZ (D.N.I.20.033.874) por el término de CUATRO (4) años.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.